

JUZGADO TRECE (13) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, D.C.

flia13bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

Bogotá, D.C., Veinticuatro (24) de Marzo de dos mil veintiuno (2021)
Petici Heren RAD: 110013110013**201500941**-00

En atención al escrito presentado por la Dra SONIA YUREIMA BELTRÁN BOHORQUEZ, no procede dar cumplimiento a lo solicitado toda vez dicha figura del Desistimiento Tácito se encuentra suspendida por el Decreto Legislativo 564 de 2020, el cual fue aclarado por Sentencia C-213-2020 de la Corte Constitucional a raíz de esta crisis sanitaria.

NOTIFIQUESE,


ALICIA DEL ROSARIO CADAVID DE SUAREZ
la Juez,

RM

NOTIFICACIÓN POR ESTADO No. 050

HOY: 25 de Marzo de 2021 a las ocho de la mañana (8:00 A. M.)

LORENA MARÍA RUSSI GÓMEZ

SECRETARIA